

COMUNICADO DE LA COMISION NACIONAL DE DIGESTIVO ANTE EL BOE DE 31 DE MARZO DE 2020

Ante los excepcionales acontecimientos vividos en nuestro país debido a la emergencia sanitaria con motivo del COVID-19 y en respuesta a los dos BOE fechados los días 15 de marzo de 2020 y 31 de marzo de 2020, la Comisión Nacional de Digestivo, manifiesta:

1. Su profundo agradecimiento a la ejemplar labor de los residentes de todas las especialidades y, en especial, a los residentes de Digestivo, quienes con una entrega y dedicación encomiables, han dado un paso al frente para situarse en primera línea asistencial en la lucha frente al coronavirus en todos nuestros hospitales.
2. Nuestros residentes “mayores” llevan años demostrando su profesionalidad, entrega y esfuerzo. La práctica totalidad de sus competencias ya están adquiridas y consolidadas.
3. Qué en ningún momento se ha consultado a la Comisión Nacional de Digestivo, principal órgano asesor específico en este tema, acerca de estas medidas unilaterales del órgano competente.
4. En su programa formativo actual los residentes R4 de Digestivo, los tres últimos meses, desarrollan ya labores asistenciales plenas de adjunto con supervisión en procesos complejos, es decir, están ya preparados en realidad para desarrollar esta tarea desde que la pandemia colisionó con su programa formativo.

Por estos motivos, la Comisión Nacional de la Especialidad de Digestivo muestra su profundo desacuerdo con la Orden Ministerial que justifica la no contratación como adjuntos de nuestro profesionales por “la imposibilidad de efectuar la correspondiente evaluación de los residentes de todas las especialidades y de todos los años de formación” y por la que “se posponen las evaluaciones y la evaluación final de todos los residentes”.

Por lo tanto, nuestra Comisión Nacional de Digestivo:

1. Considera inaceptable que se esgrima la imposibilidad de evaluación y prorrogar el año formativo.
2. Cree que esta normativa no aprecia la ejemplar labor de nuestros residentes durante esta crisis, sino que la castiga.
3. Solicita se realice la evaluación de los residentes de cuarto año de Digestivo, para en caso de ser positiva, conduzca a la establecida obtención del título de

especialista y la continuidad contractual de dichos residentes como adjuntos de la especialidad. Dicha contratación temporal debiera tener la misma duración que la reorganización de nuestros hospitales precisara para el tratamiento de la pandemia por SARS CoV2 en España.

4. Entiende, por tanto, que el tipo de contrato al finalizar su periodo de formación previamente establecido, debe ser acorde con la categoría y funciones que están desarrollando en este momento: médicos adjuntos con plena capacidad de decisión y responsabilidad de los pacientes que atienden; es decir, **CONTRATOS de MEDICOS ADJUNTOS** a partir de mayo del 2020.
5. Solicita que se articulen los mecanismos administrativos adecuados para que la evaluación se lleva a cabo mediante los procedimientos oportunos, en los tiempos establecidos, incluida una declaración responsable de los tutores y/o del presidente de la comisión de docencia como documentos garantes para la concesión del título de especialista o cualquier otra herramienta administrativa que se considere oportuna y/o necesaria.

Los servicios de aparato digestivo se han reconvertido para la atención de los pacientes afectados por el coronavirus; para esta labor se ha contado con la contribución indispensable de los residentes de último año y consideramos que no podremos seguir realizándola sin su participación.

Comisión Nacional de la Especialidad de Aparato Digestivo.

Javier Crespo, Presidente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JC' with a stylized flourish extending downwards and to the left.